

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 05 de abril de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00092-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

**DISPONE:**

- 1.- AGREGAR a los autos SIN CONSIDERACION los anteriores documentos acerca de la notificación dirigida al señor IVAN ARMANDO PARRA ARANGO, por cuanto el referido señor no es demandado dentro del presente asunto.
- 2.- REQUERIR a la parte actora a fin que realice y/o allegue la notificación correspondiente al demandado señor IVAN DARIO PARRA DURANGO.
- 3.- ACLÁRESE los numerales 1° y 2° del auto de sustanciación No. 274 de fecha 14 de marzo del año que avanza, en el sentido que el señor IVAN DARIO PARRA ARANGO no es demandado dentro del presente asunto.
- 4.- Agregar a los autos a fin que obre y conste y PÓNGASE en conocimiento de la parte demandada el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, al descorrer el traslado de la objeción al juramento estimatorio.

**NOTIFIQUESE**

  
ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **059** DE HOY **09 ABR 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria